

RESOLUCION No. 1.33-020
(Enero 28 de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A.E.S.P., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, conferidas en el artículo 75 de los estatutos de LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A.E.S.P, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de Recurso Humano formulo el PLAN DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO para la vigencia 2022.

Que teniendo en cuenta la planeación estratégica de la empresa, es necesario que se desarrolle e implemente planes orientados al cumplimiento de objetivos y metas.

Que es importante para la empresa contar con los mecanismos necesarios que le permitan mantener actualizada su planta de personal y la manera de proveer dichos cargos, según la estructura organizacional adoptada y los requisitos exigidos en el manual de funciones.

Que el modelo integrado de planeación y gestión MIPG es un marco de referencia para planear, dirigir, ejecutar y hacer seguimiento, evaluación y control de la gestión de las entidades y organismos públicos.

Que el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, modificado por Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017, desarrollo el sistema de gestión, creado en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, el cual integro los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y así mismo el decreto 612 de Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Por los considerandos anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PLAN DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. para la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgar el PLAN DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO para su debido conocimiento y aplicación

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, de igual manera se enviará copia al Area de Recursos Humano. Para lo de su competencia.

DIVULGUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de YUMBO – VALLE DEL CAUCA, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2022.

Ingeniero JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
GERENTE

1er Original: GERENCIA

2do Original: carpeta de planes de Recurso Humano

Revisó: Dr. FERNANDO ALBERTO RIZO LOZANO – JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyecto: Dr. JHON FREDY GARCIA SANCHEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO -COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS